

Calle ***** , **
***** *****

NOTIFICACIÓN

Con fecha 20 de noviembre de 2025 la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, en uso de las atribuciones que le confieren las competencias que tiene delegadas por Resolución del Alcalde de 16 de abril de 2024, ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

``RESOLUCIÓN

*Visto el informe propuesta de la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2025 con CSV ***** del siguiente tenor literal:*

*``En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por ***** el 3 de octubre de 2025, con nº de registro 2025/*****, ACCINF ***** relativa a “Información, inventario detallado de los edificios y espacios públicos del Distrito 8, Churriana, Málaga y su uso.*

Cuántas cesiones de uso de espacios públicos se han asignado de forma directa por la Junta Municipal del Distrito 8 y cuántas se han asignado a través del Área de Participación Ciudadana. Colectivos beneficiarios de uso de espacios públicos en el Distrito 8, proyectos y actividades que realizan en esos espacios públicos”,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

Segundo: La información solicitada se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento de Málaga, Área de Participación Ciudadana, equipamientos asociativos a través del siguiente enlace <https://participa.malaga.eu/participacion-ciudadana/asociaciones-y-entidades/equipamientos-asociativos/>

Segundo: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Núm. Registro: *****

Fecha Registro: 24/11/2025 11:19

Localizador: *****

Verificador: <https://coteja.malaga.eu>

Por lo expuesto, se propone a la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por *** el 3 de octubre de 2025, con nº de registro 2025/*****, ACCINF ***** relativa a “Información, inventario detallado de los edificios y espacios públicos del Distrito 8, Churriana, Málaga y su uso.**

Cuántas cesiones de uso de espacios públicos se han asignado de forma directa por la Junta Municipal del Distrito 8 y cuántas se han asignado a través del Área de Participación Ciudadana. Colectivos beneficiarios de uso de espacios públicos en el Distrito 8, proyectos y actividades que realizan en esos espacios públicos”, en los términos señalados.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.”

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por *** el 3 de octubre de 2025, con nº de registro 2025/***** ACCINF ***** relativa a “Información, inventario detallado de los edificios y espacios públicos del Distrito 8, Churriana, Málaga y su uso.**

Cuántas cesiones de uso de espacios públicos se han asignado de forma directa por la Junta Municipal del Distrito 8 y cuántas se han asignado a través del Área de Participación Ciudadana. Colectivos beneficiarios de uso de espacios públicos en el Distrito 8, proyectos y actividades que realizan en esos espacios públicos”, en los términos señalados.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado.”

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra la Resolución transcrita, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente reclamación, ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.1 b de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con los artículos 20.5 y 24. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local
P.D. La Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Fdo: Rocío Rodríguez Manzano

Firmas:

Firmante	Fecha
RODRÍGUEZ MANZANO, MARIA ROCIO	24/11/2025 10:05

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador ***** en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.